



ANUNCIO DE SUBSANACIÓN RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LAS «SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA (2024)».

LÍNEA 2: SUBVENCIÓN PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE ATENCIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN.


De conformidad con lo dispuesto en la base 18 de las reguladoras de la Convocatoria de las «Subvenciones para proyectos dirigidos a la infancia y adolescencia en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla (2024)». se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsana los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la ya referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 16.B.:

- 1.La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes».
- 2.Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3.Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.

Código Seguro De Verificación	BHvxOqJcjUVrxcDa951U1g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	01/08/2024 14:31:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BHvxOqJcjUVrxcDa951U1g		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





4. Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.

5. Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:

1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL. (Exp. E2024005663S00004)

- Anexo II.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo, indicando en qué convocatoria de subvención obra la documentación ya que mencionan esta línea de subvención que se está tramitando es estos momentos; o en su defecto, presentar:

- Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para la presente subvención.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

2. ASOCIACIÓN FEMINISTA MERCEDES MACHADO. (Exp. E2024005663S00006)

- Anexo I. Proyecto y presupuesto.**

La entidad debe aclarar si el objeto del proyecto se encuentra relacionado con el objeto de la convocatoria, especificando la población destinataria a la que se dirige según la base 7 y su proceso de derivación o selección en los centros educativos. Además, para poder evaluar el Criterio 1 es necesario que se especifique si el proyecto mencionado estuvo dirigido a la infancia y adolescencia.

Código Seguro De Verificación	BHvxOqJcjUVrxcDa951U1g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	01/08/2024 14:31:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BHvxOqJcjUVrxcDa951U1g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5	



Asimismo, en el apartado del presupuesto es necesario que el importe a solicitar a Cabildo sea el de 20.000,00 €, tal y como se indica en la base 9 d) de las reguladoras de la subvención, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (los ingresos deben ser igual a los gastos).

3. ASOCIACIÓN SOCIAL ECO ARMONÍA. (Exp. E2024005663S00008)

- **Anexo I. Proyecto y presupuesto.**

Deben presentar el anexo I correspondiente a la presente línea de subvención que se está tramitando. Dicha Anexo debe contener el presupuesto del proyecto a subvencionar.

- **Certificado**, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.

4. ASOCIACIÓN BENÉFICA CENTRO PADRE LARAÑA (Exp. E2024005663S00009)

- **Anexo I. Proyecto y presupuesto.**

El plazo de ejecución del proyecto presentado no corresponde al establecido en la convocatoria. La entidad debe aclarar tal extremo, especificando la duración del proyecto en meses.

5. ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA (ACAPASIL) (Exp. E2024005663S00011)

- **Anexo I. Proyecto y presupuesto.**

La entidad debe especificar la población destinataria a la que se dirige el proyecto según la base 7 y su proceso de derivación o selección. Además, para poder evaluar el Criterio 1 es necesario que se especifique si el proyecto mencionado estuvo dirigido a la infancia y adolescencia.

Código Seguro De Verificación	BHvxOqJcjUVrxcDa951U1g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	01/08/2024 14:31:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BHvxOqJcjUVrxcDa951U1g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5	



6. (C.E.E. ACAMAN) CASA HERMANAS HOSP. SAGRADO CORAZON JESUS. (Exp. E2024005663S00012)

- **Anexo I. Proyecto y presupuesto.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo en el que se modifique la parte del presupuesto relativa a los gastos, de tal manera que se encuentre reflejado el gasto de auditoría.

Asimismo, resulta necesario totalizar los gastos, teniendo en cuenta que el presupuesto debe estar equilibrado (la suma de los ingresos debe ser igual a la suma de los gastos).

7. FEDERACIÓN DE ASOCIACIÓN DE SORDOS DE LAS ISLAS CANARIAS. (Exp. E2024005663S00013)

- **Anexo I. Proyecto y presupuesto.**

La entidad debe especificar a qué Administración Pública pertenece el «Equipo Específico de Educación» con el que tienen previsto colaborar.

Asimismo, el presupuesto debe estar equilibrado: la suma de los gastos debe ser igual a la suma de los ingresos (en el presentado los gastos no suman 20.000,00 €).

8. ASOCIACIÓN STOP BULLYING CANARIA. (Exp. E2024005663S00015).

- **Anexo I. Proyecto y presupuesto.**


La entidad debe especificar el rango de edad de la población destinataria. Además, es necesario que aclare si tendrán actuaciones en el municipio de Santa Cruz de Tenerife y la duración concreta del proyecto en meses.

En el apartado 3.11 Actividades, se mencionan proyectos y no actividades concretas, por lo tanto, la entidad debe subsanar tal extremo.

- **Anexo II.**

Deben presentar nuevamente dicho anexo, indicando en qué convocatoria de subvención obra la documentación ya que mencionan esta línea de subvención que se está tramitando es estos momentos; o en su defecto, presentar:

Código Seguro De Verificación	BHvxOqJcjUVrxcDa951U1g	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	01/08/2024 14:31:46
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BHvxOqJcjUVrxcDa951U1g		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





- Estatutos y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para la presente subvención.
- Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial que acredite su inscripción en el Registro competente.
- Acreditación de la representación, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.

9. ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO. (Exp. E2024005663S00016).

- **Anexo I. Proyecto y presupuesto.**

Deben presentar dicho anexo, tal y como se indica en las bases reguladoras de la subvención.

10. ASSOCIACIO SUPERACCIO. (Exp. E2024005663S00019).

- **Anexo I. Proyecto y presupuesto.**

La entidad debe especificar el rango de edad de la población destinataria. Además, debe subsanar los apartados *Fundamentación* y *Metodología*, ya que ambos aparecen cortados en el documento presentado.

Código Seguro De Verificación	BHvxOqJcjUVrxcDa951U1g	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social y Participación	Firmado	01/08/2024 14:31:46	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/BHvxOqJcjUVrxcDa951U1g			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5	